

Expediente: **651/23**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LOS CHAGUARES SA Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **26/08/2024 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SEOANE, Fabio Enrique-DEMANDADO/A*

20235190738 - *ANSONNAUD, RICARDO SIXTO-DEMANDADO/A*

90000000000 - *LOS CHAGUARES SA, -DEMANDADO/A*

30675428081376 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)*

30648815758867 - *DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES*

20259230196 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 651/23



H20501271757

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LOS CHAGUARES SA Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 651/23.-

Informe Actuarial: presento a despacho informando a S.S. que se encuentra firme la planilla fiscal practicada en los presentes autos. Secretaria.-

CONCEPCIÓN, 23 de agosto de 2024.-

Téngase presente la constancia de AFIP acompañada digitalmente por el Dr. Patricio R. Argota.

Previo a Resolver:

I) En virtud de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N°5.480, notifíquese al Cuerpo de Contadores Civiles de este Centro Judicial, a fin de que procedan a actualizar las Boletas de Deuda BTE/3321/2023 y BTE/3326/2023, haciéndose saber que la documentación necesaria para la realización del informe pertinente se encuentra disponible en el expediente digital para su consulta (art.187 y sgtes. C.P.C.Y.C).

II) De lo informado por la actuaria: No habiendo la parte demandada repuesto la planilla fiscal de fecha 13/06/2024, corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos. En virtud de ello, comuníquese a la Dirección General de Rentas que la demandada ANSONNAUD RICARDO SIXTO, CUIT/CUIL N° 20-12869462-6, con domicilio en calle Juan Manuel Méndez S/N - Villa Trinidad, no dió cumplimiento con la reposición de la planilla fiscal, la que asciende a la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$1.505).Sirva la presente como fehaciente notificación digital. MB

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.